



*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes colaboradores para el curso 2009/2010, en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.* (2009063318)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 7 de septiembre de 2009, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2009/2010 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura (DOE núm. 182, de 21 de septiembre), y a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

**R E S U E L V O :**

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 16.245 euros (1.083 euros para cada beneficiario), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.19.07.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033, por el importe de 3.615 euros; y por la cantidad de 12.630 euros con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2010.19.07.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 6 de noviembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda  
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**A N E X O I**

RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII":

Godoy García, Ana.

Calvo Cillán, Alicia.

Romero Castro, María José.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO":**

Sánchez Mora, Francisco Javier.  
Díaz Díaz, Marcos.  
Bermúdez Santos, Juan Antonio.  
Espárrago Rodríguez, M.<sup>a</sup> Jesús.  
Sánchez Riaño, José Antonio.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA":**

Gallego Hidalgo, José Antonio.  
Lozano de Sebastián, Arkaitz.  
Sánchez de la Piedad, M.<sup>a</sup> Jéssica.  
Serenó Sánchez-Arévalo, Luis Alberto.  
Gil Paniagua, Sergio.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA:**

Rivas Rubio, Ana Belén.  
Cueco Pablo, David.

**ANEXO II****RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII":**

Romero Peguero, Rafael.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO":**

Martín Vadillo, M.<sup>a</sup> José.  
Echeverría Talavera, Silvia.  
Martín-Mora Morcillo, Belén.  
Calero Acedo, Gracia Patricia.  
Matamoros Ramírez, Aniceto.  
Jiménez González, Beatriz.  
Clemente Quijada, M.<sup>a</sup> de las Nieves.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA":**

Fernández Mazo, César.  
Álvarez Piedehierro, Pedro.  
Díaz Ortega, Lorena.  
Charneco Gil, María.  
Jaramillo Carvajal, Miguel A.  
Rodríguez Cubero, Pedro.  
Ferrera Álvarez, José Juan.  
Guerrero Contreras, Sara.  
Breña Santofimia, Jesús A.

**RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA:**

Mateos Lozano, Guillermo.  
Trejo Oliva, Pedro David.